



PRINCIPALES VALORES Y ESTANDARES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Ana María Carrascosa Miguel .
Magistrada



1. PRINCIPALES VALORES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

PREMISAS DE ESTOS PROGRAMAS (Manual de Naciones Unidas)



- a) Que la respuesta al delito debe reparar tanto sea posible el daño sufrido por la víctima.
- b) Que los **delincuentes** lleguen a entender que su comportamiento no es aceptable y que tuvo consecuencias reales para la víctima y la comunidad.
- c) Que los **delincuentes** pueden y deben aceptar la responsabilidad por sus acciones.
- d) Que las **víctimas** deben tener la oportunidad de expresar sus necesidades y de participar en determinar la mejor manera para que el delincuente repare los daños.
- e) Que la **comunidad** tiene la responsabilidad de contribuir en el proceso.

VALORES COMUNMENTE ACEPTADOS

1. Participación voluntaria
2. consentimiento informado
3. comunicación directa
4. adaptabilidad cultural valoración de las necesidades de todos los participantes
5. facilitación sin juicios y multiparcial
6. implicación en la toma de decisiones

VALORES COMUNMENTE ACEPTADOS

Reparación: enfoque en reconocer y reparar el daño físico, emocional y económico causado por el crimen y satisfacer las necesidades de los afectados.

Respeto: Trata a todos los participantes con dignidad, compasión e igual consideración.

Voluntariedad: garantiza que la participación de víctimas, delincuentes y miembros de la comunidad sea voluntaria, y basado en el consentimiento libre, informado y continuo.

Inclusión: Fomentar y apoyar la participación significativa de los afectados, incluidas las víctimas, delincuentes, sus amigos, sus familias y sus comunidades.



2. PRINCIPALES ESTANDARES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

1. El continuo restaurativo (H. Zher)

← Totalmente reparador

Nada reparador →

Cuanto un proceso es más...

- voluntario
- implica a los participantes en la toma de decisiones
- atiende a las necesidades de todos
- etc. etc.
- ... será más restaurativa

Cuanto un proceso menos...

- fomenta el diálogo directo
- se adapta a la cultura de los participantes
- garantiza la voluntariedad
- ... será menos restaurativa

2.- Foro Europeo de Justicia Reparadora

El EFRJ identifica, valores y principios que guían y protegen la práctica.



3.- John Braithwaite normas y potenciación desde abajo

"Las prácticas y la innovación **desde abajo**, en lugar de la pontificación desde arriba, deberían ser el motor de las esperanzas de la justicia reparadora para sustituir nuestro actual sistema de injusticia por otro que realmente haga más por promover la justicia que por aplastarla. Sería un sistema de justicia menos detallado, pero el detalle no parece decididamente ser un buen candidato para un marco de normas de justicia".



Estándares mínimos que deben garantizarse

- No dominación
- Respeto de los límites máximos legales de las sanciones
- Igual preocupación por todas las partes interesadas
- Respeto de los derechos humanos fundamentales

Empoderamiento

Escucha respetuosa

Rendición de cuentas

Apelabilidad

Estándares máximos: fomentar activamente las mejores prácticas en función de las necesidades reales de las partes

- Restablecimiento de la dignidad humana
- Restauración de la seguridad/lesiones/salud
- Restauración de comunidades
- Restauración emocional
- Restauración de la compasión o la atención
- Restauración del sentido del deber como ciudadano
- Prevención de futuras injusticias

- Restablecimiento de la pérdida de bienes
- Restauración de las relaciones humanas dañadas
- Restauración del medio ambiente
- Restauración de la libertad
- Restauración de la paz
- Provisión de apoyo social para desarrollar plenamente las capacidades humanas

Normas emergentes - no pueden exigirse ni esperarse, pueden "surgir" en procesos de justicia reparatoria satisfactorios

- Remordimiento por la injusticia
- Censura del acto
- Misericordia

- Disculpa
- Perdón de la persona

Braithwaite propone un enfoque "ascendente" para la creación de programas de justicia restaurativa:

- asambleas de las partes interesadas,
- el uso de prácticas de justicia restaurativa para discutir las normas impugnadas,
- la opinión continua de los pares y las conversaciones de regulación local

que mantienen un **equilibrio entre el apoyo estatal de ciertos derechos y normas y el cuidado de los avances locales y las diferencias culturales.**



3. LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

Consejo de Europa CM/Rec(2018)8

- Principio de participación de las partes interesadas
- Principio de reparación del daño
- Voluntariedad
- Diálogo deliberativo y respetuoso
- Preocupación equitativa por las necesidades e intereses de los implicados
- Equidad de procedimiento
- Acuerdo colectivo y consensuado
- Centrado en la reparación, la reintegración y el entendimiento mutuo.
- No dominación.

Confidencialidad "las discusiones en la justicia restaurativa deben permanecer confidenciales y no pueden ser utilizadas posteriormente, excepto con el acuerdo de las partes implicadas (ver Regla 53)" - esto es importante para crear un entorno seguro para el diálogo

Disponibilidad "el tipo, la gravedad o la localización geográfica del delito no deben, en sí mismos, y en ausencia de otras consideraciones, impedir que se ofrezca justicia restaurativa a víctimas y delincuentes"

"Los servicios de justicia restaurativa deben estar disponibles en todas las etapas del proceso de justicia penal".

Autonomía "Los organismos de justicia reparadora deben tener suficiente autonomía en relación con el sistema de justicia penal. Debe preservarse el equilibrio entre la necesidad de que estos organismos tengan autonomía y la necesidad de garantizar que se cumplan las normas para la práctica."

Preguntas para la reflexión

- - ¿Qué valores, normas y principios le parecen más importantes en la justicia reparadora? Por favor, explíquelo.
- - Si algo se llama "Justicia Reparadora", ¿significa necesariamente que lo es? ¿De qué manera crees que los valores, principios y normas pueden apoyar y salvaguardar la justicia reparadora?

REFERENCIAS

1. Howard, Zehr, *The Little Book of Restorative Justice*, Intercourse, PA: Good Books. 2002.
 2. European Forum of Restorative Justice, *Connecting people to restorative just relations : Practice Guide on Values and Standards for restorative justice practices*
<https://www.euforumrj.org/sites/default/files/201911/efrj-values-and-standards-manual-to-print-24pp.pdf>
 1. John Braithwaite, Setting standards for Restorative Justice, *British Journal of Criminology*, June 2002
 2. Council of Europe Recommendation CM/Rec(2018)8 of the Committee of Ministers to member States concerning restorative justice in criminal matters
https://search.coe.int/cm/Pages/result_details.aspx?ObjectId=09000016808e35f3
- Directive 2012/29/EU of the European Parliament and of the Council of 25 October 2012 establishing minimum standards on the rights, support and protection of victims of crime, and replacing Council Framework Decision



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC-BY](#)